



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N° 039

Sesión N°. 039-CEOCESCC-AN-2018 de 01 de abril de 2019

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilánez Camacho

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a un día del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas siete minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** constatar el Quorum.

La **señora Secretaria Relatora** procede a constar el quorum:

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Presente
Asambleísta Fredy Alarcón	Presente
Asambleísta Fafo Gavilánez	Presente
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Presente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Presente

La **señora Secretaria Relatora** informa que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** de la comisión que se informe si tenemos algún cambio del orden del día.

La **señora Secretaria Relatora** informa que existe un cambio del orden del día presentado por el asambleísta Javier Cadena, en el que solicita se trate la Resolución N°ANT-NACDSGRDI18-0068, relacionada al reglamento de la revisión vehicular.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** en su intervención da un saludo a los presentes, manifiesta que ha solicitado el cambio del orden del día a fin de que se dé el tratamiento de la Resolución de la ANT, ya que en la convocatoria se tenía conocimiento de la comparecencia del Director de la ANT Ingeniero Álvaro Guzmán. Señala que en varios municipios del país aún no cuentan con los Centros de Revisión Técnica Vehicular y dice que en el país se cuenta con catorce centros, lo que ocasiona que se congestione el tema para la matriculación y hay muchas quejas por parte de varios transportistas especialmente el interprovincial porque deben pasar tres, cuatro, cinco días viajando a Quito, Rumiñahui o que varias veces no pueden hacer el trámite de esta revisión señala, por lo que pide que en el cambio de orden del día, se solicite a la ANT la prórroga de la Resolución cero sesenta y tres que es hasta mayo y que se haga una prórroga hasta diciembre.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** pregunta a los Asambleístas si tiene apoyo la moción y solicita que la **señora Secretaria Relatora** tome votación.

La **señora Secretaria Relatora** toma votación de la moción presentada por el **asambleísta Javier Cadena**.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	A favor
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria Relatora** indica que con seis votos a favor se aprueba el cambio del orden del día propuesto por el **asambleísta Javier Cadena**.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** señala que ese punto se lo tratará como tercer punto del orden del día y solicita a la **señora Secretaria Relatora** dar lectura a la convocatoria.

La **señora Secretaria Relatora** da lectura a la convocatoria número treinta y nueve.

“CONVOCATORIA No. 039-CEOCESCC-AN-2019

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 039, a desarrollarse el día lunes 1 de Abril de 2019, a las 16h00, en el edificio de la Asamblea Nacional, primer piso, Salón 1**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Comisión General

1. Patricio Picón Presidente de la Unión de Cooperativas del Azuay UCTIPA, para exponer sobre varias denuncias presentadas en relación a los permisos de operación turísticos
2. Mesías Vicuña y Xavier Salazar representantes del sindicato de chóferes, a fin de que expliquen las denuncias en relación a la aprobación de escuelas de conducción que fueron creadas para dar cursos para la obtención de la licencia tipo B y otorgan también cursos para obtener la licencia tipo C.
- 3.- Tratamiento de la Resolución ANT-NACDGRDI1800268 relacionada al reglamento de la Revisión vehicular para recibir a la señora Sonia Vaca alcaldesa de la ciudad de Tulcán.

Comparecencia

4. Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, a fin de que, dé respuestas a las denuncias presentadas por los intervinientes en la Comisión General”.

La **señora Secretaria Relatora** da lectura al primer punto del orden del día: “1.- Patricio Picón Presidente de la Unión de Cooperativas del Azuay UCTIPA, para exponer sobre varias denuncias presentadas en relación a los permisos de operación turísticos.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra a **Patricio Picón Presidente de la Unión de Cooperativas del Azuay**.

Patricio Picón Presidente de la Unión de Operadoras del Transporte Interprovincial del Azuay en su intervención da un saludo a los presentes, en su intervención manifiesta su preocupación debido a la ausencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas que no ha dado atención al llamado de la Asamblea Nacional y al reclamo de los Asambleístas. Señala que en la Provincia del Azuay y en representación de los compañeros que sobrepasan los seiscientos transportistas, sin que exista ningún monopolio porque cada operadora tiene un número limitado que faculta los contratos de operación para el sistema de transporte público de pasajeros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Sin embargo, indica que se debe conocer que desde el año dos mil cuatro, el entonces Consejo Nacional de Tránsito, permitió una alianza del transporte con cinco operadoras de transporte debidamente organizados de la Provincia del Azuay y con la cual en un lapso de catorce años se ha venido operando con un plan modelo de servicio público desde Cuenca a Guayaquil por el corredor de Moledura-Guayaquil y el corredor Azogues- Guayaquil, y hasta la fecha señala no han tenido accidentes que lamentar. Menciona que con fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve solicitaron se convoque al ingeniero Álvaro Guzmán en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito por una grave preocupación y un perjuicio que se quiere hacer a la transportación de Azuay por parte de la ANT, ya que bajo resolución cero cero ochenta y ocho (0088) en la que se firma el veinte y nueve de octubre del dos mil dieciocho, en la que de acuerdo a un estudio de necesidades determina que en el corredor Cuenca- Guayaquil se crean un total de setenta y seis frecuencias en el corredor Cuenca -Molletudo- Guayaquil, en la cual las cinco operadoras debidamente facultadas con contratos de operación han venido sirviendo por más de cuarenta años en la antigüedad de cada una de las operadoras y recalca que no hacen monopolio por que definitivamente en la empresa cada socio tiene opción de tener un solo vehículo, por lo que, pregunta si se quiere crear setenta y ocho frecuencias cada media hora en el corredor Cuenca-Guayaquil y querer que la informalidad constituyan operadoras legales para realizar el servicio definitivamente lo cual les preocupa.

Dice que en el corredor Cuenca- Loja se piensan crear cuarenta y cuatro frecuencias, veinte y dos frecuencias de ida y veinte y dos frecuencias de regreso en la cual van hacer servidor por transporte turístico informal que se quiere legalizar como transporte interprovincial, por tal sentido indica que la transportación de Azuay está totalmente opuesto a la resolución, ya que esos estudios de necesidad no cuentan con estudios técnicos reales para poder sustentar la necesidad de crear estos servicios.

Señala que han acudido a la Asamblea Nacional como última instancia porque como Federación Nacional se puso una acción de revisión al MTOP, sin embargo fue negada esta acción y han decidido que la Asamblea sea quien ayude a transparentar y sea quien pueda ayudar a hacer justicia, ya que si no actúa ocasionaría la quiebra del transporte en Azuay.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafó Gavilánez da la palabra al señor Julio Flores.

El señor Julio Flores delegado del Sindicato de Choferes Profesionales indica que ha conversado con el Director de la ANT, sin embargo, no ha recibido respuesta alguna. Manifiesta que es ilegal la emisión de las resoluciones porque ingresaron en el año dos mil doce como escuela de capacitación y luego en el año dos mil dieciséis ingresa como CONDUSPORT RODAR S.A, cuando no podía recibir la ANT debido a que contravenía a la resolución cero diez en su artículo doce, en el cual establece que no se dará autorización a ninguna escuela no profesional para que dé cursos profesionales, sin embargo lo recoge. Dice que existió una falla porque cuando ingresaron como RODARSA y luego ingresaron como CONDUSPORT S.A, en donde el RUC dice CONDUCSPORT rodar, es decir, explica que cuando ingresaron por primera vez ingresaron mal.

Señala que hablan de la excepcionalidad del artículo ciento ochenta y ocho, cuando el artículo es claro y define las escuelas y las universidades que tienen que dar los cursos profesionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Dice que no existen excepcionalidades y en la resolución se inventan. Otra de las falencias acota que se aprueba con vehículos del año dos mil quince, dos mil diecisiete cuando los vehículos deben ser del año, es decir, hubo una reforma en el año dos mil quince al reglamento, en la que también al dar la resolución se viola al artículo seis del Reglamento que dice que son ciento ochenta días que tienen de plazo caso contrario se anula todo el proyecto que se ha presentado porque es inaudito que se apruebe un proyecto que se presentó en el año dos mil doce y se aprueba en el año dos mil dieciocho y precisa que se explicó al Director que en el año dos mil doce existieron mil aspirantes, mientras que en octubre de dos mil dieciocho existieron tan solo doscientos setenta aspirantes, cuando el proyecto es claro manifiesta y dice que no se debe aprobar por lo que si hubieran hecho un proyecto de factibilidad en el año dos mil dieciocho habría dado como resultado la no incorporación de éstas escuelas, por lo que pide que ésta resolución quede sin efecto o a su vez hagan una auditoria en la ANT de todo el proceso que se ha dado para que salgan las resoluciones.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al **señor José Salazar Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador**.

José Salazar Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador en su intervención acota que hablará estrictamente lo que establece la Ley, indica que la resolución cero diez del dos mil quince de la Agencia Nacional de Tránsito, Reglamento de Escuelas de Capacitación para Conductores Profesionales señala que el ejercicio de los derechos se regirán a los principios, los cuales serán de directa e inmediata aplicación y ante cualquier servidor público y judicial de oficio o petición de parte.

De la misma manera indica que han solicitado una acción de protección en base a las resoluciones de la provincia de El Oro ciudad de Machala, en primera instancia se favoreció la petición y en la segunda instancia desconoció el tribunal lo actuado por el juez inferior y en base a ello precisa que se solicitaron de las resoluciones cero noventa y uno, cero noventa y dos y cero noventa y tres copias certificadas.

Señala que no es malo que surjan nuevas escuelas de capacitación pero que sean de acuerdo a lo que establece la ley, que sean institutos, universidades, y ningún artículo de la ley faculta a que las escuelas no profesionales puedan capacitar a aspirantes de conductores profesionales.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez solicita a la **señora Secretaria Relatora** se dé lectura al tercer punto del orden del día de la convocatoria.

La **señora Secretaria Relatora** da lectura al tercer punto del orden del día: Tratamiento de la Resolución ANT-NACDGRDI1800268 relacionada al reglamento de la Revisión vehicular y se recibe en Comisión General a la señora Sonia Vaca Alcaldesa electa de la ciudad de Tulcán.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra a la Alcaldesa de la ciudad de Tulcán Sonia Vaca.

Sonia Vaca Alcaldesa de la ciudad de Tulcán en su intervención agradece en primer lugar que se les reciba, y menciona que ha solicitud del director de Tránsito del GAD Municipal de Tulcán se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

realizó un análisis de las causas del retraso en la entrada de la operación del sistema de revisión técnico vehicular del cantón Tulcán, ya que el GAD municipal de Tulcán fue incorporado en un principio como el modelo de gestión C, de acuerdo a lo establecido a la resolución 006-CNC-2012 donde el municipio explica que desarrolló el plan maestro sustentable en base a las competencias correspondientes a este modelo de gestión, las cuales no incluían matriculación ni revisión técnica vehicular, no obstante en el año dos mil quince de acuerdo a lo establecido en la resolución 003-CNC- 2015, el GAD tuvo que asumir las competencias de matriculación y revisión técnica vehicular.

Menciona que de los años dos mil quince al dos mil dieciocho, el GAD de Tulcán ha venido dando una reducción sostenida de la flota vehicular, dado que no es lógico pensar que la flota vehicular se redujo pues ello contradice a los datos del INEC en relación al incremento continuo de la flota vehicular.

Indica que el GAD inicialmente estableció que no es sostenible financieramente, la instalación de un CRTV, a menos que el propio GAD realice las inversiones en los temas de terrenos y construcción de la infraestructura, a fin de que una empresa privada pudiera interesarse en un modelo de concesión, sin embargo, no fue posible para el GAD la compra del terreno ni realizar la construcción de infraestructura para poder así desarrollar la inversión.

Precisa que en su calidad de Alcaldesa de Tulcán, solicitó al Consejo Municipal la autorización para la contratación de una asesoría experta que pueda encontrar una opción de viabilidad para la implementación del CRTV de Tulcán y en base a un análisis posible, se encontró la opción de realizar un concurso público para la concesión del sistema en la que en el propio concesionario realicen todas las inversiones para que ello sea viable, pero es necesario que el operador vea al GAD como una sucursal, es decir, que sus costos administrativos centrales como gerencia, directores sean asumidos de forma distribuida en varios GADs, por esta razón al GAD de Tulcán no le parece atractivo, ya que existen operadoras ya instaladas en otras jurisdicciones del país y que pudieran ofertar por la operación de Tulcán.

Esta situación indica que apenas se está encontrando en este año dos mil diecinueve que entra la operación de la Mancomunidad del Norte y Cayambe entre otros GADs cercanos, precisa que, a pesar de las dificultades el GAD ha realizado todo lo que ha estado a su alcance, como la aprobación de la ordenanza que regula la prestación del servicio público de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Tulcán y que autoriza su concesión al sector privado, indica que un plazo muy corto se podrá elegir al concesionario que resulte ganador. Su petición dice, es que se dé una prórroga, hasta el mes de diciembre para así poder cumplir con la resolución.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra a Carlos García representante del Sindicato de Choferes del Carchi.

Carlos García representante del Sindicato de Choferes de la Provincia del Carchi en su intervención precisa que solicitan al Director de la ANT la prórroga hasta diciembre para poder construir el Centro de Revisión Técnica Vehicular y a nombre de todos los transportistas solicitan que se la dé.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** agradece la intervención de cada uno de los intervinientes y a continuación da la palabra al **ingeniero Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito**.

Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito en su intervención da a un saludo a los presentes y exterioriza sus disculpas por no haber podido acudir a la primera fecha de la convocatoria, sin embargo, señala que había delegado a esa reunión al Coordinador Jurídico Sixto Heras.

Señala que el objetivo como director de la Agencia Nacional de Tránsito es reducir los índices de siniestralidad e indica que en el último semestre en el dos mil dieciocho, comparado con el dos mil diecisiete hubo una reducción del diez por ciento en siniestros, ocho por ciento lesionados y cinco por ciento fallecidos, esto en transporte público inter e interprovincial, señala que es donde más énfasis se ha puesto porque es claro que la forma más segura y eficiente para moverse en la red vial estatal debe ser el transporte público de pasajeros.

Menciona que se había convocado para tres temas específicos, pero indica que la ANT deshabilitó unas unidades del Consorcio ATRAIN que son varias operadoras de Cuenca que transitan por algunos corredores entre esos el Cuenca - Guayaquil, precisa que se deshabilitaron esas unidades.

Antes la suspensión de permiso de operación, dice que se debe retroceder a agosto del dos mil dieciséis con el cierre de operaciones del aeropuerto LAMAR de Cuenca, cuando se cerró el aeropuerto hubo una necesidad de aumentar las frecuencias de buses para llegar hasta Guayaquil, ya que al no haber ésta conexión aérea que si se necesitaba aumentar la conexión con el aeropuerto de Guayaquil, y se dispone que dé catorce unidades de Express Sucre, Ejecutivo San Cruz, Turismo Oriental y SuperTaxi mediante adendas de habilitación, ya que en el documento se establece que este servicio solo se dará mientras dure la contingencia, y la contingencia terminó el dieciocho de septiembre del dos mil dieciséis y precisa que esas unidades por diferentes motivos no se deshabilitaron y el veinte y uno de septiembre se presentó la alerta de que esos vehículos estaban trabajando sin contrato, por lo que la asesoría jurídica de la Agencia emitió un criterio referente a las acciones a realizar y que se proceda a la deshabilitación de estas unidades, y consientes que se había ocasionado una problemática a estas operadoras que se les había hecho invertir en unidades y buscaban soluciones, lo cual no era fácil debido a que la ANT debe realizar un análisis correspondiente para poder justificar las acciones, entonces menciona que se trabajo conjuntamente con las operadoras y de acuerdo a un análisis de necesidad se ha generado una necesidad durante los últimos años y se ha determinado que se puede incorporar dieciséis unidades para estas operadoras y dentro del próximo directorio se va a proponer que vuelvan a habilitar esas unidades.

Precisa que es importante establecer que esas cuatro operadoras actúan a manera de consorcio y el modelo de operación de ATRAIN es sumamente atractivo para el futuro de las operaciones de transporte en el Ecuador, porque el modelo garantiza cierto nivel de rentabilidad a cada una de las unidades de los miembros del consorcio hacia un modelo similar. Señala que la ANT estimula para que vayan las operadoras.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

De tal manera que el consorcio ATRAIN se ha comprometido a presentar su modelo de gestión como plan piloto para que la ANT pueda implementar como una herramienta que puedan incentivar a las otras operadoras en el resto del país para que vayan adoptando el modelo de gestión.

En relación de la creación de dos nuevas cooperativas, precisa que no son dos nuevas cooperativas que se están formando ya que en Cuenca desde el año dos mil siete y por varios motivos comenzó el incremento de furgonetas en el corredor Cuenca - Guayaquil, y eso se ha proliferado de manera alarmante. Dice que los entes de control no han ejercido los controles necesarios y ha ocasionado que esto se amplíe de gran manera.

Señala que actualmente en un censo de un proceso que tenía menos de diez unidades, existen en la actualidad más de doscientos furgonetas en el corredor, en condiciones que las autoridades se les hace dificultoso el control, precisa que esto ocasionado informalidad, evasión constante de controles, competencia desleal, tarifas no autorizadas y se ha generado una costumbre y que ha terminado en eventos que denotan inseguridad vial.

Señala que la Agencia Nacional de Tránsito hace algunos meses realizó un estudio de necesidad y este estudio tuvo la participación del Consejo de Participación Ciudadana que fue veedor de todo el proceso, y era necesario entender a través de un estudio de mercado que si realmente había una necesidad creada para este tipo de servicio, y como resultado de este estudio se determinó la necesidad de crear dos operadoras de transporte interprovincial que requieren para la ruta Guayaquil - Cuenca dieciséis unidades con dos de reserva, para la ruta Cuenca-Loja y Cuenca-Machala catorce unidades y una para la flota de reserva. Precisa que no son dos cooperativas, ya que la resolución determina que sean dos operadoras con un modelo de gestión integral, es decir, que no tenga la lógica de un dueño una unidad, si no que sea una operadora dueña de las unidades, caja común, y todo el modelo que se ha tratado de calar en las diferentes operadoras.

Este modelo de gestión señala se está implementando en varias operadoras y actualmente existen cerca de dieciocho operadoras en las cuales la ANT está trabajando para que vayan hacia este modelo de gestión. Precisa que se busca que las unidades primero salgan del terminal terrestre autorizado y que sea el municipio el que determine cual es el punto de salida de estas unidades para que se puedan cumplir normas de seguridad, confortabilidad, control de tarifas autorizadas, resguardo al usuario a cualquier hora del día, es decir, tener ese control y poder tener un modelo para reducir la informalidad y sin duda fortalecer el servicio público.

Y el tercer tema planteado es sobre la autorización de escuelas de conducción para licencias tipo c, precisa que el problema aquí es de temporalidad de cuando se hicieron los estudios y cuando fueron dado gestión estas resoluciones. Precisa que la Ley Orgánica de Transporte terrestre vigente establece en el artículo ciento ochenta y ocho: “La formación, capacitación y entrenamiento de los aspirantes a conductores profesionales y no profesionales estarán a cargo de las escuelas de conducción e institutos Técnicos de Educación Superior, Universidades y Escuelas Politécnicas Autorizados por el Directorio de la Comisión Nacional”.

Señala que existen varias peticiones

- Escuela Técnica de Conducción Balseca Aguas del Ecuador Cia. Ltda, solicitó el 07 de diciembre de 2011 autorización de funcionamiento para el tipo de licencia C
- Escuela de Capacitación CONDUSPORT RODAR S.A. solicitó el 07 de julio de 2012 autorización de funcionamiento para el tipo de licencia C.
- Practicar Escuela de Conducción S.A. solicitó el 21 de agosto del 2012 , autorización de funcionamiento para el tipo de licencia C.

Menciona que la Resolución N° 050-DIR-2012-ANT de treinta de agosto de dos mil doce y estos pedidos fueron realizados con antelación.

Da lectura de la siguiente normativa: “Artículo Uno (1). “Suspender temporalmente las autorizaciones para la creación de las Escuelas e Institutos de Conductores Profesionales Tipo “C”, hasta que se obtengan los resultados de la evaluación de las escuelas de conductores profesionales.

Artículo Dos (2).- Continuar con el proceso de autorización para la creación de las Escuelas e Institutos de Conductores Profesionales Tipo “C”, que hayan ingresado su documentación de fecha anterior a la expedición de la presente resolución(...)”

Con base en la normativa expuesta se emitieron las siguientes autorizaciones señala:

Nro. ANT-NACCDSEGR118-0000091 0000093 de 31 de octubre de 2018 (solicitud: 07 de diciembre de 2011)

Se autorizó el Funcionamiento de la Escuela Técnica de Conducción Balseca Aguas del Ecuador Cia. Ltda. en el tipo de licencia C (Provincia de Pichincha , Cantón Quito) 3 aulas y 3 vehículos.

Nro.ANT-NACCDSEGR118-0000092 de 31 de octubre de 2018 (solicitud : 07de julio de 2012)

Nro.ANT-NACCDSEGR118 0000093 de 31 de octubre de 2018 (solicitud 21 de agosto del 2012).

Señala que la Secretaria General del Sindicato Provincial de Choferes Profesionales de El Oro y otros plantearon una Acción de Protección y se debe acatar lo que diga el juez, y el juez determinó que no existió vulneración de derechos, por lo que se debe respetar precisa.

Señala que en relación de la Revisión Técnica Vehicular se debe ser muy enfático y expresa todo el apoyo a todos los municipios del país para que cumplan las distintas formas que se han generado desde el Consejo Nacional de Competencias para que puedan cumplir con el plazo otorgado para la implementación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, existen varias formas como la mancomunidad, delegación, asociación en los cuales los municipios pueden hacer para cumplir con el plazo de la Revisión Técnica Vehicular y pide que se trabaje conjuntamente para que se pueda

llegar al plazo de mayo de dos mil diecinueve, ya que es un tema que viene desde el dos mil doce y se han ido dando prórrogas y no considera que lo prudente es extender una vez más, ya que se extendió lo suficiente y los municipios no han cumplido con esta normativa que es sumamente importante.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra al asambleísta Alberto Arias.

El **asambleísta Alberto Arias** en su intervención menciona que con la intervención que realizó el Director de la ANT se queda confundido porque cuando se habla de seguridad vial, son palabras mayores y lo que busca es revisar técnicamente cuando se habla de frecuencias. Dice que este es un tema muy importante, por lo que considera que la Comisión debe solicitar a la ANT el estudio de necesidades a nivel nacional, porque cuando se habla de accidentes es porque una cooperativa sale siete y treinta y la otra sale siete y treinta y cinco y el exceso de velocidad para obtener más pasajeros, y todo esto se da por la creación de nuevas frecuencias.

Solicita que se debe buscar lo técnico en base al por qué de las frecuencias, en relación de las escuelas profesionales y no profesionales, precisa que el artículo ochenta y dos de la Constitución habla del derecho a la seguridad jurídica que se fundamenta en el respeto a la Constitución, el artículo cuatrocientos veinte y cinco que habla del orden jerárquico de la aplicación de las normas.

Indica que los servidores públicos de la ANT han sobrepasado sus competencias, ya que tiene que haber un respeto. Señala que el artículo veinte y dos de la Ley de Tránsito establece cuales son las funciones del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, que es cumplir y hacer cumplir la normativa.

Indica que se presentó un pedido en el dos mil once y se pregunta por qué se autorizó en el dos mil diecisiete para que pueda operar como escuela no profesional dando curso a choferes profesionales, considera que se debe revisar, y finaliza indicando que no le deja satisfecho lo precisado por Álvaro Guzmán porque en realidad se están vulnerando derechos y en relación de la prórroga, sugiere que el Presidente de la Comisión convoque al Presidente Nacional de AME, ya que se necesita tiempo porque los municipios quieren cumplir y en caso que no se centralizara en unos cuantos GADs , y comparte la moción presentada por el asambleísta Cadena precisa.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra al asambleísta Javier Cadena.

El **asambleísta Javier Cadena** señala que a su parecer la intervención del Director de la Agencia Nacional de Tránsito no está claro, recuerda que cuando se inició la Comisión hizo una denuncia pública y explica en relación a la resolución del dieciséis de septiembre del dos mil nueve, y después la resolución del quince de septiembre del dos mil diecisiete en donde se restituyeron frecuencias a una sola operadora cuando hace tantos años todas las operadoras se pusieron de acuerdo para evitar el correteo y evitar la accidentabilidad y lamenta que en la actualidad se incrementaron las frecuencias y el aumento de siete cupos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Indica que ha pedido al Contralor General del Estado, realice una auditoria de las frecuencias de la provincia del Carchi y considera que la Comisión debe pedir que se amplié a nivel nacional, porque según su criterio analiza que una de las causas por la que hay mayores accidentes de tránsito, es por el aumento de frecuencias.

En tal sentido considera que los Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) en la que en el año dos mil quince se da la competencia a los municipios, pero existieron municipios pequeños como Tulcán, donde no se dieron toda la competencia sino algunas, y que es lo que pasa, precisa que en la actualidad a través de la asociación pública privada se está intentando tener la competencia, ya que considera que faltaron los recursos económicos.

De la misma manera indica que como miembro de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, está de acuerdo con la propuesta planteada por el asambleísta Alberto Arias, para que conjuntamente con la AME pedir al Consejo Nacional de Competencias y ver como están constituidos esos catorce Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Hace una crítica de los radares que están llenando de dinero a las empresas privadas, hace referencia de la misma manera a que la reforma de la Ley de Tránsito que se está impulsando y ser educativa no recaudadora y finaliza su intervención.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** en su intervención da un saludo a todos los presentes y en primera instancia pide disculpas a los transportistas porque lamentablemente en la sesión convocada anteriormente no pudieron ser atendidos y tuvieron que regresarse tras un largo viaje. Precisa que desea aclarar que ésta Comisión no existe por casualidad o no existe para tratar el artículo veinte y tres de la Ley de Tránsito, precisa que ésta Comisión tiene poderes importantes que el Pleno de la Asamblea Nacional le encomendó, pero además de eso, existen las funciones de todos los Asambleístas establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa que son legislar y fiscalizar y dice que cuando habla de fiscalizar se lo hace al Ejecutivo para que éste haga bien su trabajo, y con lo expuesto señala que como fiscalizadores reciben denuncias y éstas deben ser procesadas por la Comisión.

De la misma manera menciona que existe una mesa técnica de la Comisión, la cual se encuentra integrada por los asesores de cada uno de los asambleístas integrantes de la Comisión y en ésta mesa técnica participa la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Tránsito y también otras entidades. Sin embargo, se han enviado las propuestas como Asamblea Nacional y no se ha recibido respuesta, por lo que exhorta a la Agencia Nacional de Tránsito a fin de que de manera prioritaria den respuesta a lo que se requiere, las reformas u observaciones que puedan tener como Institución con la responsabilidad de sacar lo mas rápido posible.

De la misma manera indica que concuerda con el asambleísta Javier Cadena en lo que se refiere a contar con una ley educativa que pueda incentivar y que no sea recaudatoria, porque considera que el transportista requiere de una licencia para poder trabajar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Respecto a los dos puntos que se ha mencionado señala, que en el primer punto cuando el Director de la Agencia Nacional de Tránsito precisa que existió una acción de protección y el juez mencionó que no existe vulneración de derechos, la Asambleísta manifiesta que se debe recordar si los transportistas de la provincia del Azuay reaccionaron es porque sienten vulnerados sus derechos, pero pregunta cuál es la solución a este tema, ya que la Provincia del Azuay necesita respuestas contundentes de manera inmediata, sin dilatar porque desde su punto de vista existe vulneración de derechos.

En cuanto a la prórroga acota que de manera reiterada, se ha escuchado que las frecuencias de las operadoras han sido manejadas y manipuladas y desencadenan en que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) por compadrazgos han ayudado, sin embargo, no comparte que se dé un plazo hasta el mes de mayo o hasta el mes de diciembre, porque en año electoral el GAD no puede realizar nada, por lo que es totalmente ilógico que hasta el mes de diciembre se pueda cumplir porque no existe el presupuesto. Considera que se debe realizar un trabajo coordinado para que se haga ese trabajo con las autoridades de AME, CNC y otros organismos con un cronograma de trabajo que permita tener claridad que se va a poder realizar. Menciona que el problema es que desde el dos mil quince al dos mil diecinueve no ha existido presupuesto necesario y tampoco ha existido decisión política y mientras no exista voluntad política, considera que no se puede hacer nada.

Finaliza su intervención mencionando que en el documento que ha sido la base para poder tomar la decisión, que es la Resolución N°1800088 en su artículo ocho, se precisa que las operadoras a constituirse previo a la emisión de un contrato de operación gestionan con los GADs el permiso de paradas autorizadas para su operación, es decir, en coordinación con los GADs, y de esto muchas veces no están enterados, por esta razón insiste y refrenda las palabras del asambleísta Alberto Arias para que se haga el pedido a la Agencia Nacional de Tránsito del informe que sirvió de sustento para que se tome la decisión de ésta resolución y como Asambleístas miembros de la Comisión poder tener un respaldo.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al asambleísta Fredy Alarcón.

El asambleísta Fredy Alarcón en su intervención da un saludo a todos los presentes, precisa que se identifica con el transporte porque también es transportista de la Provincia de Sucumbíos y no por que tenga ningún interés, si no el interés que les mueve como Comisión, que es que la reforma de la LOTTTSV es con el objetivo de transparentar las cosas que están mal hace mucho tiempo, ya que se conoce cómo se ha manejado la creación de frecuencias, los incrementos de cupos donde lamentablemente ha corrido mucho dinero y espera que este Directorio de la Agencia cambie y sea totalmente diferente, precisa que ha realizado un pedido a la Contraloría para que se revise y se audite el tema de frecuencias.

En relación al tema de mancomunidad que precisó la Alcaldesa, considera que ya tiene algún tiempo de vigencia el traspaso de competencias donde algunos municipios lo han hecho bien y han asumido las competencias correctamente, da a conocer que en la Provincia de Sucumbíos se creó una mancomunidad que funciona bien y considera que los municipios deben asumir esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

responsabilidad, pero se debe conversar con el Consejo Nacional de Competencias para analizar si se extienden esos plazos. Dentro de la reforma indica que los municipios puedan realizar concesiones con talleres automotrices homologados por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) para que se puedan asumir y para que no se sigan haciendo las revisiones al ojo como se ha venido realizando en algunos cantones.

En relación a la entrega de licencias a escuelas no profesionales, considera que la Ley se reformó en el año dos mil catorce y todo acuerdo, toda resolución, quedaría insubsistente cuando hay una reforma a la ley y se aplica la norma de mayor jerarquía.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al asambleísta Marcelo Simbaña.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** en su intervención señala que para nadie son desconocidas las denuncias sobre permisos de operación irregulares. Considera que ya se encuentran planteados los problemas pero se debe armar una agenda de soluciones, e invita al Director de la Agencia Nacional de Tránsito para armar una agenda de soluciones porque no se puede seguir perdiendo el tiempo y hay que investigar.

Precisa que cuando inició la intervención del Director de la ANT, él habló de buscar la reducción de accidentes en las vías, pero no concuerda con la posibilidad de apertura y con la entrega de más permisos de operación a otras operadoras, ya que lo racional indica, es que si se aumenta el parque automotor por lógica puede aumentar el número de accidentes e indica que esto es una contradicción en esa temática. Solicita al Director de la ANT establecer de una manera pragmática las soluciones que el Ecuador necesita.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez da la palabra al asambleísta Javier Cadena.

El **asambleísta Javier Cadena** esta de acuerdo con las intervenciones de los asambleístas Ana Belén Marín y Marcelo Simbaña, en razón de que se debe establecer una agenda de soluciones, pero no solamente desde la Agencia Nacional de Tránsito, sino también como corresponsabilidad la Asamblea Nacional.

Por lo que indica que desea mocionar que dentro de la Comisión quede en firme los siguientes puntos:

- Exhortar a la Contraloría General del Estado para que se realice inmediatamente una auditoria de frecuencias emitidas a nivel nacional, respaldando con las peticiones que se ha realizado con los Asambleístas de cada provincia.
- Se suspenda inmediatamente la creación de nuevas escuelas de no profesionales a profesionales por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.
- Se emita un informe sobre la creación de las últimas escuelas de conducción.

- Se realice un informe sobre los radares establecidos en el país y se notifique la suspensión de los radares hasta no tener un estudio verdadero.

El Asambleísta indica que eleva a moción la propuesta planteada para que sea acogida por los compañeros miembros de la Comisión.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra a **Sonia Vaca Alcaldesa de la ciudad de Tulcán.**

Sonia Vaca Alcaldesa de la ciudad de Tulcán manifiesta ha escuchado con mucha atención al Director de la ANT donde señala que se interesa en bajar el alto índice de siniestralidad, hace hincapié en que las ciudades que tienen los Centros de Revisión Técnica Vehicular están colapsando y por ende no pueden hacer la revisión de los vehículos de acuerdo como el GAD quisiera tener la responsabilidad. Manifiesta también que el GAD de Tulcán a través de la alianza público – privada, busca construir el CRTV como se ha aprobado en el Consejo Municipal la ordenanza y se encuentran con los pliegos de referencias y elevarán a concurso para concesionar a la persona que salga beneficiada de este proceso. Indica que el plazo que se está pidiendo es para la construcción del Centro de Revisión Vehicular.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez da la palabra al señor **José Salazar Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador.**

José Salazar Secretario General de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador en su intervención precisa que como dice el Director de la Agencia Nacional de Tránsito que se inicia el proceso en el dos mil once y es por eso que el espíritu de la Ley se lo llevaba a una conveniencia de otro lado a las escuelas no profesionales y profesionales. En todo caso indica que hay términos, éstas escuelas fueron pre - aprobadas en el dos mil doce y dos mil trece, pero el reglamento es claro indica, ciento ochenta días no prorrogables para que culminen con la adecuación de las escuelas con vehículos, aulas y profesores.

Indica que la pre - aprobación es documental, pero resulta que en el año dos mil dieciséis todas estas escuelas vuelven a solicitar e ingresar los estudios de factibilidad, cuando ya en el dos mil doce estaba prohibido. Además indica que permanente la Ley ha prohibido que las escuelas no profesionales capaciten a los choferes profesionales, ya que el ámbito de las escuelas profesionales es en ese sentido y jamás han aspirado en intervenir o capacitar a los no profesionales dice.

Finaliza su intervención indicando que los jueces niegan y desconocen todo lo actuado por el inferior solo por un detalle, diciendo que no se ha vulnerado nada constitucional y que no fue la vía, que tenían que ir al contencioso administrativo, dejando implícito que si hay un recurso que es valedero para dejar insubsistente estas autorizaciones, agradece la oportunidad que se les ha brindado.

El Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez agradece la intervención de cada uno de los asistentes y a continuación da la palabra al ingeniero Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito.

Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito en su intervención indica que él no se maneja con chantajes o amenazas y que existe total apertura para que se revisen todos los expedientes de estas resoluciones sin ningún inconveniente como ha pedido el asambleísta Alberto Arias, total apertura e indica que dispondrá que se preparen las carpetas necesarias para que cada uno de los Asambleístas puedan revisar a detalle los expedientes por estos dos temas.

La **asambleísta Ana Belén Marín** solicita un punto de información.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** señala que en ningún momento se dijo chantaje y amenaza, ya que las cosas se han llamado por su nombre y lo que ha existido es vulneración de derechos a los ciudadanos de la Provincia del Azuay, y lo que se esta pidiendo es que se respeten sus derechos y respecto a la resolución del Directorio, indica que es bueno porque tendrá que venir más gente a rendir cuentas.

Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito indica que con respecto a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, es un tema que hay que elevarlo y justificarlo ante el Directorio ya que es el Directorio quien aprueba este tema y es importante mencionar que existen dos representantes de AME, un representante de los municipios grandes y un representantes de los municipios pequeños, señala que se trabaja en conjunto en estos temas.

En relación a la ampliación de los plazos de los municipios, dice que se deben incorporar otras instituciones como son el Consejo Nacional de Competencias y la AME.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra al **asambleísta Alberto Arias**.

El **asambleísta Alberto Arias** concuerda con lo que dice el Directo Ejecutivo y sugiere que en la resolución se traiga al Presidente del Directorio porque se necesita saber cuáles fueron las votaciones, porque ahí es donde está la ilegalidad y se debe conocer cómo actuaron cada uno de los miembros del Directorio y se solucionaría el problema. Solicita que se incorpore esta sugerencia en la moción.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** pregunta si tiene apoyo la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena y solicita a la **señora Secretaria Relatora** dé lectura.

La **señora Secretaria Relatora** indica que la moción presentada por el **asambleísta Javier Cadena** es la siguiente:

- Exhortar a través de la Comisión Ocasional de Transito a la Contraloría General del Estado a fin de que se realice una auditoria a la Agencia Nacional de Tránsito sobre las frecuencias emitidas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Exhortar la suspensión de la emisión de los permisos de creación de escuelas de conducción profesionales y no profesionales a la Agencia Nacional de Tránsito.
- Exhortar al Presidente de la AME, en coordinación con el Director del CNC y de la Agencia Nacional de Tránsito, a fin de establecer una prórroga de los Centros de Revisión Técnica Vehicular.
- Exhortar al Ministro de Transporte y Obras Públicas a presentar un informe técnico y de necesidad sobre los radares ubicados en las vías estatales.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** da la palabra al asambleísta Javier Cadena.

El **asambleísta Javier Cadena** señala que desea acoger a la moción lo planteado por el asambleísta Alberto Arias, en la que se convoque al Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito a fin de que expliquen estas resoluciones y la forma de votación para la aprobación de las mismas.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** solicita a la **señora Secretaria Relatora** tome votación con lo señalado por el **asambleísta Javier Cadena**.

La **señora Secretaria Relatora** toma votación de la moción presentada por el **asambleísta Javier Cadena**.

Asambleísta Michel Doumet	Ausente
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gaviláñez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	A favor

La **señora Secretaria Relatora** informa que con cinco votos a favor se aprueba la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gaviláñez** da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** menciona que nuevamente toma la palabra ya que no ha sido respondida la interrogante respecto a las mesas técnicas, en cuanto a si la ANT ha dado respuesta respecto a los aportes de la reforma a la LOTTTSV, por lo que pide que se responda eso; en segundo lugar y en relación a la convocatoria del Directorio de la ANT, sería importante dice, que

traigan toda la información respecto a la votación, quienes estuvieron presentes, a fin de poder con toda esa documentación para poder tomar decisiones.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra a **Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito**.

Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito señala que existe el compromiso de la Agencia Nacional de Tránsito hasta el nueve de abril de enviar el borrador que se ha hecho al informe y como Director indica que envió las observaciones que serán revisadas y hasta el nueve de abril se van a llegar a la Comisión las observaciones.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** da la palabra a **Patricio Picón Presidente de la Unión de Operadoras del Transporte Interprovincial del Azuay**.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** agradece públicamente la presencia de todos las personas, de la misma manera señala que los recorridos que se han hecho en territorio, no significa que están de paseo en el país de gana, es para convocar a las autoridades pertinentes para que den respuesta. Señala que ésta Comisión está conformada por nueve asambleístas de distintas bancadas y la Asamblea Nacional está liderada por la Presidenta Elizabeth Cabezas y lo que se hace es dar respuesta a las necesidades, requerimientos de los distintos sectores, porque no se puede realizar una reforma sin conversar con los distintos actores y eso es lo que se manifiesta y está recogido en el informe. Precisa que en el artículo cuatro se dice que se dicte la materia de tránsito y seguridad vial en todas las unidades educativas del país desde primer año de educación básica hasta el tercer año de bachillerato, y pone en debate en relación al sistema de puntos que muchas veces han servido de extorsión para los choferes cuando fue creado para reducir intereses e indica que la Comisión ha pedido un informe a la ANT, en el que se diga cuantos accidentes han existido cinco años antes de la creación del sistema de puntos y cinco años después para ver si es efectivo finalmente agradece a todos los invitados.

El **Presidente de la Comisión asambleísta Fafo Gavilánez** clausura la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos del primero de abril de dos mil diecinueve de conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el artículo 141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Msc. Fafo Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Msc. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

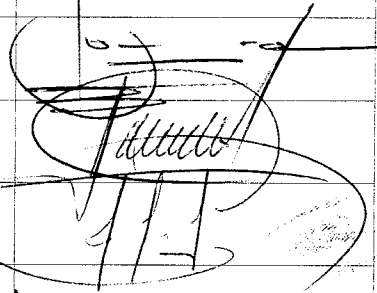
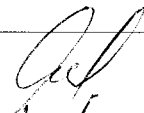

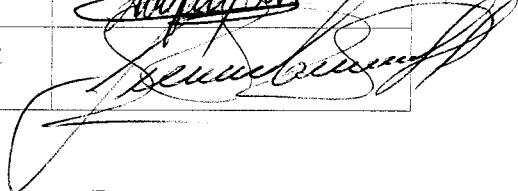


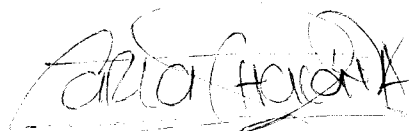
ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Sesión No. 39 CEOCESCC – AN – 2019

FECHA: 01 de abril de 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet	LICENCIA SIN SUELDO	
02	Fabrizio Villamar	AUSENTE	
03	Carlos Viteri	1600188633	
04	Fredy Alarcón	1408063420	
05	Fafo Gavilanez	020103735-9	
06	Luis Pachala	JUSTIFICACIÓN	
07	Marcelo Simbaña	1001925393	
08	Ana Belén Marín	0102175524	
09	Javier Cadena	0400810727	


 Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 29 de marzo de 2019

CONVOCATORIA No. 039-CEOCESCC-AN-2019

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 039, a desarrollarse el día lunes 01 de abril de 2019, a las 16h00, en el edificio de la Asamblea Nacional, primer piso, Salón 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:**

Comisión General

1. Patricio Picón Presidente de la Unión de Cooperativas del Azuay UCTIPA, para exponer sobre varias denuncias presentadas en relación a los permisos de operación turísticos
2. Mesías Vicuña y Xavier Salazar representantes del sindicato de chóferes, a fin de que expliquen las denuncias en relación a la aprobación de escuelas de conducción que fueron creadas para dar cursos para la obtención de la licencia tipo B y otorgan también cursos para obtener la licencia tipo C.

Comparecencia

3. Álvaro Guzmán Director de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, a fin de que, dé respuestas a las dos denuncias presentadas por los intervinientes en la Comisión General.

Atentamente,


Abg. Carla Chacón
SECRETARIA RELAPORA

